



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 13 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

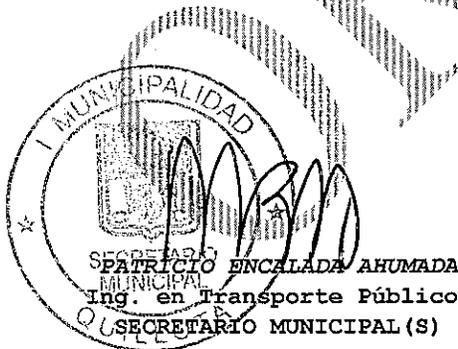
NUM **1946** Vistos: La solicitud presentada por **CARLOS JOSE GUTIERREZ CISTERNAS** 1.- Fotocopia de Declaración de Inicio de Actividades de fecha 24 de Abril de 1992; 2.- Fotocopia de Certificado de Título de Abogado de fecha 08 de Octubre de 1999; 3.- Fotocopia de Declaración Jurada de fecha 05 de Marzo de 2014; 4.- Patente Municipal de fecha 21 de Octubre de 2013; 5.- ORD. N° 525/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de Noviembre de 2013; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CARLOS JOSE GUTIERREZ CISTERNAS**
- 2 .- R.U.T. : 08.603.068-3
- 3 .- UBICADO EN : LA CONCEPCION N° 891, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ABOGADO
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 741110

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes